



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA 8/28

ORDEN DE COMPRA 3500

PROVEED.	614 - EL CRISOL, S.A. DE C.V.	FECHA	
DOMICILIO	SAN LUIS POTOSI		2024-07-02
COLONIA	ROMA SUR	ATENCION	
CIUDAD	CUAHUTEMOC		
TELEFONO			FAX

REQ. No. 2726	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO	CONDICIONES DE PAGO:
---------------	------------------------------------	----------------------

CARGO: 0149-5310100 2 BALANZAS ANALITICAS DE 210GRS. 0.0001 GR. FA-214C, PROVEEDOR EL CRISOL	SOLICITANTE: PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	PZA	2 BALANZAS ANALITICAS DE 210 GRS, 0.0001GR. FA- 214C, PROVEEDOR CRISOL	\$ 32,999.00	\$ 65,998.00

<
IMPORTANTE
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelara automáticamente

RAMOS ELIZALDE VERÓNICA

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

SUBTOTAL	\$ 65,998.00
IVA	\$ 10,559.68
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 76,557.68

ELABORÓ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
 REQUISICIÓN
 FORMATO: UAN-2009-SIT

[Imprimir](#)

Requisición No.	2726 COTIZADA	Elaborada : 2024-05-30
Proyecto	0149 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias del Suelo	9/28 Liberada: 2024-05-30
Elaboró	PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL	Cotizada: 2024-06-07
Observaciones	2 BALANZAS ANALITICAS DE 210GRS. 0.0001 GR. FA-214C, PROVEEDOR EL CRISOL	Autorizada:
Cotizó	RAMOS ELIZALDE VERONICA	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
5310100	2	PZA	2 BALANZAS ANALITICAS DE 210 GRs, 0.0001GR. FA- 214C, PROVEEDOR CRISOL	38278.84	\$ 76,557.68
Cotizaciones					
5310100	2	PZA	FA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 89,702.80	
5310100	2	PZA	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	\$ 38,278.84	<=== **SEL**
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
SUBTOTAL					65,998.00
I.V.A (Incluido)					10,559.68
I.E.P.S. (Incluido)					0.00
TOTAL DE ESTE DOCUMENTO					76,557.68


U. A. A. A. N.
AUTORIZADO
02 JUL. 2024
 CONTROL PRESUPUESTAL
Dellanira Arellano



C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

13/28

ORDEN DE COMPRA 3505

PROVEED.	614 - EL CRISOL, S.A. DE C.V.	FECHA	
DOMICILIO	SAN LUIS POTOSI		2024-07-02
COLONIA	ROMA SUR	ATENCION	
CIUDAD	CUAHUTEMOC		
TELEFONO	FAX		

REQ. No. 2735	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO	CONDICIONES DE PAGO:
---------------	------------------------------------	----------------------

CARGO: 0149-5310100 2 MICROPIPETAS DIGITAL DE 100-1000 UL. PROVEEDOR 614 CRISOL	SOLICITANTE: PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL
---------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	PZA	MICROPIPETAS DIGITAL DE 100-1000 UL. PROVEEDOR CRISOL	\$ 1,728.00	\$ 3,456.00

<
IMPORTANTE
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelara automáticamente

RAMOS ELIZALDE VERÓNICA

ELABORÓ

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 3,456.00
IVA	\$ 552.96
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 4,008.96



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

14/28

Imprimir

Requisición No.	2735 COTIZADA	Elaborada : 2024-05-30
Proyecto	0149 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias del Suelo	Liberada: 2024-05-30
Elaboró	PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL	Cotizada: 2024-06-07
Observaciones	2 MICROPIPETAS DIGITAL DE 100-1000 UL. PROVEEDOR 614 CRISOL	Autorizada:
Cotizó	RAMOS ELIZALDE VERONICA	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
10100	2	PZA	MICROPIPETAS DIGITAL DE 100-1000 UL. PROVEEDOR CRISOL	2004.48	\$ 4,008.96
Cotizaciones					
5310100	2	PZA	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	\$ 2,004.48	<=== **SEL**
5310100	2	PZA	COMERCIALIZADORA DE LABORATORIO Y MEDICINA S,A DE C.V.	\$ 40,919.00	
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
SUBTOTAL					3,456.00
I.V.A (Incluido)					552.96
I.E.P.S. (Incluido)					0.00
TOTAL DE ESTE DOCUMENTO					4,008.96

A U. A. A. A. N. AUTORIZADO
02 JUL. 2024
 CONTROL PRESUPUESTAL
Dellanira Arellano

[Handwritten signature]

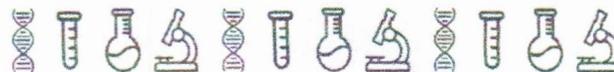


PP



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



15/28

Oferta de Venta

Número de Folio

1040836

EL CRISOL

SAN LUIS POTOSÍ NO. 25 Colonia ROMA SUR CP. 06760

Del. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C. CRI660702M43

Teléfono. (55) 52645500

Correo Electrónico: ventas@elcrisol.com.mx

601 General de Ley Personas Morales

Fecha y Hora: 27/05/2024 17:43:34

Sucursal: MONTERREY

Cotizó: 4050

Socio de Negocios: 4001237-UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Efectuar pago a la siguiente referencia (Sólo pago de contado):

Atención: FERNANDO PADRON GARCIA

Correo Electrónico: ferpadrongarcia@hotmail.com

Condiciones de Pago: 30 días

Referencia de la Cotización: WATSAPP

Atencion A: LILIANA PALOMINO

Convenio: 1435442

CLABE: 012914002014354426

Referencia de Pago: 201040836015774279

Nombre de Banco: BBVA Bancomer

Partida	Cantidad	Clave el Crisol	Descripción	Desc.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	1	A.V.110035	AUTOCLAVE PORTATIL DE 39 LTS. ELECT. 75X <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/autoclave-portatil-de-39-lts-america.html	0	H87	\$35,312.95	\$35,312.95
2	3	OHAUS10700	MEDIDOR DE PH DE MESA AB23PH-F <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/medidor-de-ph-de-mesa-ab23ph-f.html	0	H87	\$11,650.12	\$34,950.36
3	2	YUEPI02100	BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/balanza-analitica-210-gr-0001-gr-2104c.html	0	H87	\$32,999.00	\$65,998.00
4	1	EPPE62020	JUEGO DE 3 MICROPIPETAS DE 0.5 ul. A 1000 ul. 3120000909 ACTUAL: 3123000900 <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/juego-de-3-micropipetas-de-0.5-a-1000-ul-3120000909.html	0	XK1	\$19,442.56	\$19,442.56
5	1	LAUKA09010	MICROPIPETA DIGITAL DE 0.5-10 UL. 77004 <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/micropipeta-digital-0.5-10-ula.html	0	H87	\$1,728.00	\$1,728.00
6	1	LAUKA09100	MICROPIPETA DIGITAL DE 10-100 UL. 77008 <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/micropipeta-digital-10-100-ula.html	0	H87	\$1,728.00	\$1,728.00
7	1	LAUKA09500	MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014 <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/micropipeta-digital-100-1000-ula.html	0	H87	\$1,728.00	\$1,728.00
8	1	LABCO08250	LIOFILIZADORA DE MESA C/TOUCH SCREEN DE 2.5 LTS. 700201000 <i>EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/liofilizadora-de-mesa-c-touch-screen-de-2.5-lts.html	0	H87	\$264,361.05	\$264,361.05
9	1	LABCO08515	CAMARA DE SECADO P/LIOFILIZADORA DE 12 PUERTOS 7522800 <i>1 ENTREGA PARA EL 04/04/2025 12:00</i> DA CLICK https://elcrisol.com.mx/camara-de-secado-para-liofilizadora-12puertos.html	0	H87	\$72,156.63	\$72,156.63

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06760,
Cuauhtémoc, CDMX
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvld. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. 31100 Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64480,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de los Industriales No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 3110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0595
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (671) 711 3065
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ões No. 603-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuaana@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bvld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Hurraya, C.P. 60020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

El Crisol S.A. de C.V.

@elcrisol @el_crisol

elcrisol.com.mx



16/28



Cotización CH123

Fecha de creación: 2024-05-27T11:56:21
Fecha de vencimiento: 2024-06-14T12:00:00
Elaborado por: Nancy Pérez
Sucursal: SUCURSAL CHIAPAS

Emisor

FA LABORATORIOS
RFC: FLA230522IS5
Tel.: 4442194594
10ª PTE SUR ESQUINA 2ª SUR No. 320 , Col. centro sur poniente
C.P 29000
Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC: UAA750303NHA Tel.: 968 106 2768
CALZADA (CALZ.) CALZ ANTONIO NARRO No. 1923
Col. S/C C.P 25315
Buenavista, Saltillo, Coahuila, México

Table with 6 columns: Cód., Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Importe. Contains 10 rows of equipment and material items with their respective quantities and prices.



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



17/28

Oferta de Venta

Número de Folio

1040836

EL CRISOL

SAN LUIS POTOSÍ NO. 25 Colonia ROMA SUR CP. 06760

Del. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C. CRI660702M43

Teléfono. (55) 52645500

Correo Electrónico: ventas@elcrisol.com.mx

601 General de Ley Personas Morales

Fecha y Hora: 27/05/2024 17:43:34

Sucursal: MONTERREY

Cotizó: 4050

Socio de Negocios: 4001237-UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Efectuar pago a la siguiente referencia (Sólo pago de contado):

Atención: FERNANDO PADRON GARCIA

Correo Electrónico: ferpadrongarcia@hotmail.com

Condiciones de Pago: 30 días

Referencia de la Cotización: WATSAPP

Atencion A: LILIANA PALOMINO

Convenio: 1435442 CLABE: 012914002014354426

Referencia de Pago: 201040836015774279

Nombre de Banco: BBVA Bancomer

Partida	Cantidad	Clave el Crisol	Descripción	Desc.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	1	A.V.I10035	AUTOCLAVE PORTATIL DE 39 LTS. ELECT. 75X EN STOCK DE 2 A 7 DÍAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/autosclavaportatilde39lts-elect-75x.html	0	H87	\$35,312.95	\$35,312.95
2	3	OHAUS10700	MEDIDOR DE PH DE MESA AB23PH-F EN STOCK DE 2 A 7 DÍAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/medidor-ph-de-mesa-ab23ph-f.html	0	H87	\$11,650.12	\$34,950.36
3	2	YUEPI02100	BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C EN STOCK DE 2 A 7 DÍAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/balanza-analitica-de-210-grs-0.0001-gr-fa-2104c.html	0	H87	\$32,999.00	\$65,998.00
4	1	EPPEN62020	JUEGO DE 3 MICROPIPETAS DE 0.5 ul. A 1000 ul. 3120000909 ACTUAL: 3123000900 EN STOCK DE 2 A 7 DÍAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/juego-de-3-micropipetas-de-0-5-a-1000-ul-3120000909.html	0	XKI	\$19,442.56	\$19,442.56
5	1	LAUKA09010	MICROPIPETA DIGITAL DE 0.5-10 UL. 77004 EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/micropipeta-digital-de-0-5-a-10-ul-77004.html	0	H87	\$1,728.00	\$1,728.00
6	1	LAUKA09100	MICROPIPETA DIGITAL DE 10-100 UL. 77008 EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/micropipeta-digital-de-10-a-100-ul-77008.html	0	H87	\$1,728.00	\$1,728.00
7	1	LAUKA09500	MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014 EN STOCK DE 2 A 7 DIAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/micropipeta-digital-de-100-a-1000-ul-77014.html	0	H87	\$1,728.00	\$1,728.00
8	1	LABCO08250	LIOFILIZADORA DE MESA C TOUCH SCREEN DE 2.5 LTS. 700201000 EN STOCK DE 2 A 7 DÍAS HABILES DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/liofilizadora-de-mesa-c-touch-screen-de-2-5-lts-700201000.html	0	H87	\$264,361.05	\$264,361.05
9	1	LABCO08515	CAMARA DE SECADO LIOFILIZADORA DE 12 PUERTOS 7522800 1 ENTREGA PARA EL 04/04/2025 12:00 DA CLICK: https://elcrisol.com.mx/camara-de-secado-liofilizadora-de-12-puertos-7522800.html	0	H87	\$72,156.63	\$72,156.63

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 05760,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3066
torreon@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bld. Hermanos Serdán
No. 546, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 289 8669
puebla@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Frac. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 803-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979
merida@elcrisol.com.mx

MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

TIJUANA

15 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Las Torres,
C.P. 22470, Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420
tijuana@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 3110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

CULIACÁN

Bld. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (657) 286 8310
culiacan@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Angeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

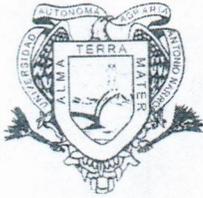
El Crisol S.A. de C.V.
@el_crisol @el_crisol

elcrisol.com.mx



Venta, Distribución y Comercialización de Equipo de Laboratorio e Investigación,
Banco de Sangre, Oftalmología, Red Frío, Patología y Mobiliario Médico.

PDA	MODELO CODIGO	DESCRIPCIÓN	MON	CANT	P. UNIT SIN IVA	P. TOTAL SIN IVA
3	P3942-SK4	<p>JUEGO 4 PIPETAS: 0.5-10, 2-20, 20-200 Y 100-1000UL. LABNET</p> <p>Juego con 4 micropipetas autoclavables Biopette*, rangos: 0.5-10, 2-20, 20-200 y 100-1000ul. Includes 4 single-channel pipettors with calibration keys and shelf clips: 0.5 to 10 µL (Cat. No. P3942-10), 2 to 20 µL (Cat. No. P3942-20), 20 to 200 µL (Cat. No. P3942-200), 100 to 1,000 µL (Cat. No. P3942-1000); universal carousel stand for six single-channel pipettors (Cat. No. P3985-P); 3 racks of pipet tips: 10 µL (Cat. No. P1000-10-R), 200 µL (Cat. No. P1000-200-R), and 1,000 µL (Cat. No. P1000-1000-R).</p>  <p>***TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA 15 DÍAS SALVO VENTA***</p>	MXN	2	\$ 35,275.00 \$5,879.16	\$ 70,550.00
4	RE100-PRO	<p>ROTAVAPOR DIGITAL, ELECTRICO BAÑO DE 3.5L 110V. DLAB</p> <p>Rotavapor digital con elevador eléctrico y vidriería vertical. Baño de 3.5 litros, pantalla LCD que muestra valores de temperatura, velocidad durante el proceso de destilación, interruptor térmico de seguridad, condensador con excelente efecto para el enfriamiento, excelente sellado gracias a su anillo de resorte doble de PTFE, motor DC libre de carbones, puerto USB para manejo de datos.</p> <p>Rotación Reversible Rango de velocidad 20 – 280 RPM Rango de temperatura Ambiente a 180°C Exactitud Agua: ±1°C Aceite: ±3°C Superficie de enfriamiento 1500cm2 Reloj 1 – 999min. Grado de protección IP20 Desplazamiento (Carrera) 150mm (Automático) Peso 18Kg Consumo eléctrico 1400W Dimensiones (D*W*H) 465*457*583mm Alimentación Eléctrica 110V, 50/60Hz</p> <p>INCLUYE CONDENSADOR DE SERPENTIN, MATRAZ EVAPORADOR DE 1000ml , MATRAZ RECEPTOR DE 1000ml Y JUEGO DE CONEXIONES.</p>  <p>***TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA 15 DÍAS SALVO VENTA***</p>	MXN	1	\$ 143,175.00	\$ 143,175.00
5	ECO-FD10PT	<p>Liofilizadora. ECOSHEL</p> <p>La liofilización es el proceso de secado suave que permite la deshidratación de diferentes productos sin alterar su composición fisicoquímica, preservando así, sus características cualitativas y cuantitativas. La liofilizadora ECO-FD10PT permite realizar el proceso de liofilización de manera fácil, cuenta con una pantalla táctil LCD que facilita la observación de los parámetros y la curva de trabajo. Además, tiene un sistema manifold que incrementa el número de muestras que se pueden procesar al mismo tiempo. Ampliamente utilizado en la industria química y alimentaria, productos biológicos termolábiles como antibióticos, vacunas, hormonas y enzimas, entre otros.</p>	MXN	1	\$ 224,000.00	\$ 224,000.00



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

20/28

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE "EL CRISOL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. YUDITH ALEJANDRA DUQUE GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

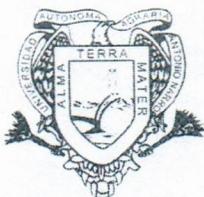
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 138,219 (ciento treinta y ocho mil doscientos diecinueve), de fecha 10 (diez) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve), otorgada por la Lic. Gerardo Correa Etcheagaray, Titular de la Notaria Pública Número 89 (ochenta y nueve), de la Cd. De México. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: CRI660702M43.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en giro de maderería y de materiales para la construcción y por lo tanto podrá realizar toda clase de adquisiciones, enajenaciones y alquileres que se refieran a maderas, a artículos de madera y todo tipo de materiales para la construcción en general.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la empresa "EL CRISOL, S.A. DE C.V.", otorga el Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al Lic. YUDITH ALEJANDRA DUQUE GARCIA bajo la Escritura Pública Número 145,324 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro), de fecha 28 (veintiocho) de junio del 2022 (dos mil veintidos), otorgada por la Lic. Gerardo Correa Etcheagaray, Titular de la Notaria Pública Número 89 (ochenta y nueve), de la Cd. De México. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Republica de Finlandia, Número 345, Col. Satélite Francisco I Madero, CP. 78380, tel. 4442194594, correo electrónico. administracion@falab.com.mx
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 074/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$69,454.00 (setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$11,112.64 (once mil ciento doce pesos 64/100 M.N.) sumando un monto total de \$80,566.64 (ochenta mil quinientos sesenta y seis pesos 64/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 6 semanas, de acuerdo a trato con el usuario. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DE LA COMPRA: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA:** La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.
3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de compras y almacén.
5. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMO.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público. No aplica;

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto,



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. - De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

VIGESIMA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA Y
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. LIC. YUDITH ALEJANDRA DUQUE GARCIA
EL CRISOL, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

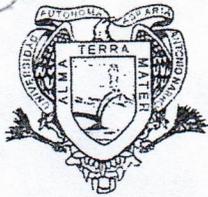
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DR. VICTOR SAMUEL PEÑA OLVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. -
CONSTE _____

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten mark]



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

ANEXO I "EL CRISOL, S.A. DE C.V."

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014 YM223AR0003444-82888, YM223AR0003445-82889	1	\$76,096.80	\$76,096.80
2	BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C 079159-83960, 079168-83962	2	\$32,999.99	\$65,998.00
SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$69,454.00
ONCE MIL CIENTO DOCE PESOS 64/100 M.N.			IVA	\$11,112.64
OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.			TOTAL	\$80,566.64



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 425402001 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO
 SUBPROGRAMA 0149 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias del Suelo
 RESPONSABLE 928 PEÑA OLVERA VICTOR SAMUEL

Area exclusiva para el sello
 fechador de recepción

... * ...

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
5310100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,597.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 402.24	\$ 402.24
	Total del Capítulo 5	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,597.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 402.24	\$ 402.24
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,597.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 402.24	\$ 402.24

Techo Financiero: \$ 500,000.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-113	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0149	ORD	3505	MICROPIPETAS DIGITAL DE 100-1000 UL. PROVEEDOR CRISOL	P	0.00	4,008.96	0.00	0.00
7-B-113	2024-07-17	2112-1000	PRV	614		ORD	3505	FACT.FAC 421469 CR. 2589EL CRISOL, S.A. DE C.V.	P	0.00	0.00	4,008.96	4,008.96
7-P-181	2024-07-12	8241-0000				ORD	3505	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3505	P	0.00	0.00	4,008.96	4,008.96
7-P-181	2024-07-12	8251-0000				ORD	3505	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3505	P	0.00	4,008.96	0.00	0.00
TOTALES										0.00	8,017.92	8,017.92	0.00

Fecha del Reporte: 5:45pm on Thursday 27th March 2025

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-113	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0149	ORD	3500	2 BALANZAS ANALITICAS DE 210 GRS, 0.0001GR. FA- 214C, PROVEEDOR CRISOL	P		76,557.68	0.00	
7-B-113	2024-07-17	2112-1000	PRV	614		ORD	3500	FACT.FAC 421470 CR. 2589EL CRISOL, S.A. DE C.V.	P		0.00	76,557.68	
7-P-180	2024-07-12	8251-0000				ORD	3500	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3500	P		76,557.68	0.00	
7-P-180	2024-07-12	8241-0000				ORD	3500	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3500	P		0.00	76,557.68	
7-P-222	2024-07-17	8261-0000				ORD	3500	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3500	P		80,566.64	0.00	
7-P-222	2024-07-17	8261-0000				ORD	3500	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3500	P		0.00	80,566.64	
7-P-222	2024-07-17	8271-0000				ORD	3500	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3500	P		80,566.64	0.00	
7-P-222	2024-07-17	8251-0000				ORD	3500	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3500	P		0.00	80,566.64	
TOTALES										0.00	314,248.64	314,248.64	0.00

Fecha del Reporte: 5:46pm on Thursday 27th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00113**

Elab :2024-07-17

Cheque No.

Imprimir

Referencia PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2589 DEPOSITO A CUENTA

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	614			FACT.FAC 421469 CR. 2589EL CRISOL, S.A. DE C.V.	\$ 4,008.96	
2112-1000	PRV	614			FACT.FAC 421470 CR. 2589EL CRISOL, S.A. DE C.V.	\$ 76,557.68	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3500	2 BALANZAS ANALITICAS DE 210 GRS, 0.0001GR. FA- 214C, PROVEEDOR CRISOL	\$ 76,557.68	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3505	MICROPIPETAS DIGITAL DE 100-1000 UL. PROVEEDOR CRISOL	\$ 4,008.96	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02	CHQ	64377	SALTILLO - HSBC PROV. EL CRISOL, S.A. DE C.V.		\$ 80,566.64
2112-1000	PRV	614	ORD	3500	FACT.FAC 421470 CR. 2589EL CRISOL, S.A. DE C.V.		\$ 76,557.68
2112-1000	PRV	614	ORD	3505	FACT.FAC 421469 CR. 2589EL CRISOL, S.A. DE C.V.		\$ 4,008.96
TOTALES POLIZA						\$ 161,133.28	\$ 161,133.28

1/28

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA

B.07-113
222



Pagos SPEI enviados

Fecha: 17/07/2024
2/68
Hora: 10:50:56
Página: 1

Fecha valor: 17/07/2024 Clave de Rastreo: HSBC416147
Fecha de liquidación: 17/07/2024 Hora de liquidación: 16:03:31 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: V FAC EL CRISOL
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 80,566.64

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012180004431814054 Referencia Numérica: 2589
Nombre del Beneficiario: EL CRISOL
Banco Receptor: BBVA MEXICO
Concepto de Pago: PAGO FAC 421469 Y 421470 EL CRISOL



Pagos SPEI enviados

Fecha: 17/07/2024
Hora: 10:50:58
Página: 1

Fecha valor: 17/07/2024 Clave de Rastreo: HSBG4181AT
Fecha de liquidación: 17/07/2024 Hora de liquidación: 10:03:31 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749287
Nombre del Ordenante: A UAAAI
Referencia del ordenante: V PAG EL CRISOL
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 80,555.04

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072180004431814024
Nombre del Beneficiario: EL CRISOL
Banco Receptor: BBVA MEXICO
Concepto de Pago: PAGO FAC 431439 Y 431440 EL CRISOL
Referencia Numérica: 3539

ORDENES A PAGAR DE EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Orden No.	Requisicion No.	Factura	Importe <i>3/28</i>
3505	2735	FAC 421469	4008.96
3500	2726	FAC 421470	76557.68
TOTAL A PAGAR			80566.64



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

4/28

Contra Recibo

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200

UAA750303NHA

No.2589

Beneficiario

614

EL CRISOL, S.A. DE C.V.

4 DE JULIO DE 2024

Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe	
42470 42469	PAGO DE ORDEN DE COMPRA 3500 PAGO ORDEN DE COMPRA 3505	76,557.68	0.00	0.00	76,557.68 4608.56	
<div data-bbox="803 579 1274 920" data-label="Image"></div>					TOTALES	76,557.68

SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: _____

ORIGINAL

80566.64



EL CRISOL
S.A. DE C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS

ASUNTO: COMPROMISO DE ENTREGA

Ciudad de México a 02 de Julio de 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Presente. -

El que suscribe, Yudith Alejandra Duque Garcia representante legal de la empresa **El Crisol, S.A. de C.V.**, me refiero al pedido proyecto No. 0149 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias del Suelo a:

DESCRIPCION	CANT.
MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014 YM223AR0003444-82888, YM223AR0003445-82889	2
BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C 079159-83960, 079168-83962	2

al respecto manifiesto el compromiso de mi representada de entregar los bienes de dicho pedido, para el día 05 de agosto de 2024.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar

Atentamente

Lic. Yudith Alejandra Duque Garcia
Representante Legal

CIUDAD DE MÉXICO
San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06760,
Cauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264-5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA
Blvd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268-6868
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO
Acceso II No. 43, Fracc.
Industrial Benito Juárez, C.P.
72100, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210-3333
queretaro@elcrisol.com.mx

MONTERREY
Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C. P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123-4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA
Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 24, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417-0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ
Av. García Diego 135-A
Col. Los Ángeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813-2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN
Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711-3066
torreon@elcrisol.com.mx

GUADALAJARA
Catz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario, C.P.
44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942-0220
guadalajara@elcrisol.com.mx

MÉRIDA
Av. Itzáes No. 603-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán
Tel. 01 (800) 327-4765
merida@elcrisol.com.mx

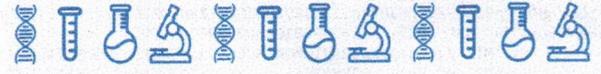
elcrisol.com.mx

5/28



EL CRISOL
S.A. de CV.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



Factura Comprobante de Ingresos

Número de Folio
421470

EL CRISOL
SAN LUIS POTOSÍ No 25 COLONIA ROMA SUR CP. 06760
DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MX
R.F.C. CRI660702M43
Teléfono. (55) 52645500
Correo Electrónico: facturacion@elcrisol.com.mx
Régimen Fiscal: 601

DATOS FISCALES
Fecha y Hora: 02/07/2024 18:36:59
Lugar de Expedición: PEDRO ESCOBEDO QUE
Número de Pedido: 2726
Atención: LILIANA PALOMINO
Número de Serie del CSD: 00001000000700705950
UUID: 5B6F082C-38D4-11EF-9A20-1351841F1B8A
Uso de CFDI: G03
Tipo de Relación CFDI: 04

RECEPTOR
Socio de Negocios: 4001237 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO
Domicilio: CALZADA ANTONIO NARRO, 1923, BUENAVISTA, CP. 25315, COA, MX
Ciudad: SALTILLO
RFC: UAA750303NHA
Condiciones de Pago: 30 días
Régimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Agente: 4050
Sales Order: 374549
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: Ingreso
Forma de Pago: 99
Método de Pago: PPD
Cuenta Bancaria:
Entrega: 502,440

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Posición	Cantidad	Clave el Crisol	Clave Producto Servicio SAT	Descripción	Clave Unidad SAT 10	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA %	Impuesto	Importe
1	2	YUEPI02100	41111500	BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C 079159-83960,079168-83962	H87	PZ	\$32,999.00	16.00	002	\$65,998.00

Instrucciones de Entrega y Envío: ALMACEN CALZADA ANTONIO NARRO BUENAVISTA									
Subtotal: \$65,998.00									
IVA: \$10,559.68									
Anticipo: \$0.00									
Total: \$76,557.68									

SALTILLO, 25315, COA
MX LILIANA PALOMINO/8444110255

Forma de Envío:

Comentarios: ***M. E. CANCELA Y SUSTITUYE FACTURA 420387***

Cantidad Con letra: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68 / 100 MXN

- 01.- La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- 02.- Después de 72 horas de recibida la mercancía no se aceptan cambios ni devoluciones.
- 03.- Entregas de material en mostrador no se aceptan cambios ni devoluciones.
- 04.- Consulte con su agente de ventas los cargos, condiciones y restricciones que aplican.

Convenio: 1435442
CLABE: 012914002014354426
Referencia de Pago: 100421470008236352
Nombre de Banco: BBVA Bancomer

Sello Digital del CFDI:

gMEogp0GgK9Z95/HJ07hoilpJ8Q80NCgagVZ8U1QZCBXrznWRkOslbTynikhw8xk/wbC3OUWjPjZU8YHqObysFlxYF13iuxZj02POLITmwXrxoRG75idaMDqeOK6OgX44NqouQ+MbENDlwKKSvndaA72MS4M+cDS46Vg9pwFsbSsQlcfJOhelL4+v8ZCdjeshOvt44oHYwnj0CezHKufdwS8T3Um18eixBfnQl0sbim+aesR9hCG6BwGa6XkQdz0rRMvYIKoS2neKlAPs/Y1eIj5YwI6HvTnBW3SGJjX2HJUu3E9oFgnHli5AS9CoH59HehwcfTnA==

Sello del SAT:

B3QhVnzXmN9gSjRHCv4hGfcZs8DanL4bg4YBTFx5IZWUzfGgdf08+uqCZFBIqwZU6IB2PQOWYJjc5WKtevmctD+tu2otkQbCP5BLP7clteHrNwYa7gXe+WpK2qHOBWtGusb1XIH52aDJCCjUYHuwZdz12gaO/GioURIFqVeVbWkmFPOGk8N25Xc8runWbqGbaFQ+ZnQe9zkNyNsUXQzXylFungcZwFYzsy6XccDwj4XknwK0i0zfiR3vBIRWd5Oour8v8AbXSPtqJXC32We0ADvghw+N5tqL1S+cTKpRjnr3UTG7SwQbd3pcTTYAWdJkGdmNBq1mEWA==

Cadena original de complemento de certificado digital SAT:

||1.1|5B6F082C-38D4-11EF-9A20-1351841F1B8A|2024-07-02T18:38:25|EME000602QR9|gMEogp0GgK9Z95/HJ07hoilpJ8Q80NCgagVZ8U1QZCBXrznWRkOslbTynikhw8xk/wbC3OUWjPjZU8YHqObysFlxYF13iuxZj02POLITmwXrxoRG75idaMDqeOK6OgX44NqouQ+MbENDlwKKSvndaA72MS4M+cDS46Vg9pwFsbSsQlcfJOhelL4+v8ZCdjeshOvt44oHYwnj0CezHKufdwS8T3Um18eixBfnQl0sbim+aesR9hCG6BwGa6XkQdz0rRMvYIKoS2neKlAPs/Y1eIj5YwI6HvTnBW3SGJjX2HJUu3E9oFgnHli5AS9CoH59HehwcfTnA==|00001000000700047508||
No. de Serie de Certificado del SAT: 00001000000700047508

Fecha y Hora de Certificación: 2024-07-02T18:38:25

RFC Proveedor de
Certificación

CED. DE . EMP. 313404 REG. CAML DE COM. 28337 REG. CAM. AMERICANA DE COM. DE MEX 5223-38

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06760,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvtd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 6968
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

CENTROS DE NEGOCIO MONTERREY

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64460,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Ángeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx



TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A, Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3066

GUADALAJARA

Catz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
C.P. 44898, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3942 0220

MÉRIDA

Av. Itz'ees No. 603-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A Col. Los Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420

CULIACÁN

Bvd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310

El Crisol S.A. de CV.
@el_crisol @el_crisol

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

6/28

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="FAC" Folio="421470"
Fecha="2024-07-02T18:36:59"
Sello="gMEogp0GgK9Z95/HJ07hoilipJ8Q80NCGagVZ8U1QZCBXrzjnWRkOsIbTynikhw8xk/wbC30UWIjP1ZU8YHpQbysFlxYF13iuxZjf02POLtTmwXrxoRGr75tdaMDqeOK60gx4t4NqouQ+
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000700705950"
Certificado="MIIF/jCCA+agAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDA3MDU5NTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUGQRNSU5JU1RSQUNJT04gVFJ
SubTotal="65998.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="76557.68" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="06760" Exportacion="01"
CondicionesDePago="30 días">
  <cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="04">
    <cfdi:CfdiRelacionado UUID="F71F03CF-34E3-11EF-BE56-C5DE03B3B9DF"/>
  </cfdi:CfdiRelacionados>
  <cfdi:Emisor Rfc="CRI660702M43" Nombre="EL CRISOL" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="25315"
RegimenFiscalReceptor="603"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="41111500" Cantidad="2" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C"
ValorUnitario="32999" Importe="65998" ObjetoImp="02" NoIdentificacion="YUEPI02100">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="65998" Importe="10559.68" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
        <cfdi:Impuestos>
          <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="22 51 3539 2000555"/>
          <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="22 51 3539 2000555"/>
          <cfdi:Parte ClaveProdServ="41111500" Cantidad="1" Unidad="H87" Descripcion="BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C"
ValorUnitario="32999" Importe="32999" NoIdentificacion="22 51 3539 2000555"/>
          <cfdi:Parte ClaveProdServ="41111500" Cantidad="1" Unidad="H87" Descripcion="BALANZA ANALITICA DE 210 GRS. 0.0001 GR. FA-2104C"
ValorUnitario="32999" Importe="32999" NoIdentificacion="22 51 3539 2000555"/>
        </cfdi:Parte>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="10559.68">
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="65998" Importe="10559.68" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Complemento>
      <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="5B6F082C-38D4-11EF-9A20-
1351841F1B8A" FechaTimbrado="2024-07-02T18:38:25"
SelloCFD="gMEogp0GgK9Z95/HJ07hoilipJ8Q80NCGagVZ8U1QZCBXrzjnWRkOsIbTynikhw8xk/wbC30UWIjP1ZU8YHpQbysFlxYF13iuxZjf02POLtTmwXrxoRGr75tdaMDqeOK60gx4t+
NoCertificadoSAT="00001000000700047508"
SelloSAT="B3QhVnzXmN9gSjIRHCv4hGfcqZs8DanL4bg4fyBTFx51ZWUzfgGfdQ8+uqCZFBiqwZU61B2PQQWYJJC5WKtevmctD+tu2otkQbCP5BLP7cIteHrNwYa7gXe+WpK2qH0BWTgusb1
RfcProvCertif="EME00602QR9"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>

```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

7/28

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CRI660702M43	EL CRISOL	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5B6F082C-38D4-11EF-9A20-1351841F1B8A	2024-07-02T18:36:59	2024-07-02T18:38:25	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$76,557.68 <	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir



EL CRISOL
S.A. de C.V.

APARATOS, MATERIALES
PARA LABORATORIOS
ESCUELAS E INDUSTRIAS



10/28

Factura Comprobante de Ingresos

Número de Folio
421469

EL CRISOL

SAN LUIS POTOSÍ No 25 COLONIA ROMA SUR CP. 06760
DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MX
R.F.C. CRI660702M43
Teléfono. (55) 52645500
Correo Electrónico: facturacion@elcrisol.com.mx
Régimen Fiscal: 601

DATOS FISCALES

Fecha y Hora: 02/07/2024 18:33:10
Lugar de Expedición: MONTERREY NL
Número de Pedido: 2735
Atención: LILIANA PALOMINO
Número de Serie del CSD: 00001000000700705950
UUID: D2F0678F-38D3-11EF-8C17-919DA3B14F88
Uso de CFDI: G03
Tipo de Relación CFDI: 04

RECEPTOR

Socio de Negocios: 4001237 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO
Domicilio: CALZADA ANTONIO NARRO, 1923, BUENAVISTA, CP. 25315,
COA, MX
Ciudad: SALTILLO
RFC: UAA750303NHA
Condiciones de Pago: 30 días
Régimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Agente: 4050
Sales Order: 374555
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: Ingreso
Forma de Pago: 99
Método de Pago: PPD
Cuenta Bancaria:
Entrega: 502,159

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Posición	Cantidad	Clave el Crisol	Clave Producto Servicio SAT	Descripción	Clave Unidad SAT 10	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA %	Impuesto	Importe	
1	2	LAUKA09500	41102400	MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014 YM223AR0003444-82888, YM223AR0003445-82889	H87	PZ	\$1,728.00	16.00	002	\$3,456.00	
Instrucciones de Entrega y Envío: ALMACEN CALZADA ANTONIO NARRO BUENAVISTA										Subtotal:	\$3,456.00
SALTILLO, 25315, COA MX LILIANA PALOMINO/8444110255										IVA:	\$552.96
Forma de Envío:										Anticipo:	\$0.00
Comentarios: ***CANCELA Y SUSTITUYE F 420343***										Total:	\$4,008.96
Cantidad Con letra: CUATRO MIL OCHO PESOS 96 / 100 MXN											

- 01.- La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- 02.- Después de 72 horas de recibida la mercancía no se aceptan cambios ni devoluciones.
- 03.- Entregas de material en mostrador no se aceptan cambios ni devoluciones.
- 04.- Consulte con su agente de ventas los cargos, condiciones y restricciones que aplican.

Convenio: 1435442
CLABE: 012914002014354426
Referencia de Pago: 100421469008236339
Nombre de Banco: BBVA Bancomer

Sello Digital del CFDI:

P5mVloW3wQ3OGgEldLhGTQLtU2MzggghXIFFdCOMaw0VgMaxdEUII7oLAN92BxYbLVVcb7ZSvXbph3UpB3pp1hVy9CWF1Re7czVYq1s3Kls7I3EG+wUoxCoWu
tr50zaFd1eLkbn8kgKhEwHiiV5BGXKIX0phoW28X9zQmGZD23V92VA3/avJuEds98oXpe8yatD9KbHHZyJzVlgPzX6DIDb9w8JN8Wsq7q6GqJfzAVKpznwUscf
My3q8Kh6fTVrYc1p7EUUJ1KhH7KNpcxbjZEB/DyJwqRYPhacNdhqAJM48atVnd/2bOdo3zaU4kAkkTL3Ag==

Sello del SAT:

x05JdUllaYA1VX0pD2VAgJkVJowjhx3KW/LQM1y4QQd4CaPKnT3BJRdofTWS3+741fwlms5a2PBPXka9M8XhPbXP/vbLTHIVkqVkdZDuMzsLh+eMRGkcxPw9xtpjQ
QqTAf6whM+8LLuOUI8BFy4EeBGPpQch0Ryhm6Q73pN7ukEenWegX2iveJ1M50nc9fcm+cPgGQKQXew5uGz3Fbau3A+9fgGIODWGRDQxWnm9qGY5SiiS7Civlw
7A0eJvD0to8Brt5DAB83aoTGXKJPJ3MELc0LsFT15YRkw74CFZ2yG9pssLVNSJfAI+lgKxUjib5PI99fQW7cXJw==

Cadena original de complemento de certificado digital SAT:

||1.1|D2F0678F-38D3-11EF-8C17-919DA3B14F88|2024-07-02T18:34:46|EME00602QR9|P5mVloW3wQ3OGgEldLhGTQLtU2MzggghXIFFdCOMaw0VgMaxdEUII7oLAN92BxYbLVVcb7ZSvXbph3UpB3pp1hVy9CWF1Re7czVYq1s3Kls7I3EG+wUoxCoWu
tr50zaFd1eLkbn8kgKhEwHiiV5BGXKIX0phoW28X9zQmGZD23V92VA3/avJuEds98oXpe8yatD9KbHHZyJzVlgPzX6DIDb9w8JN8Wsq7q6GqJfzAVKpznwUscfMy3q8Kh6fTVrYc1p7EUUJ1KhH7KNpcxbjZEB/DyJwqRYPhacNdhqAJM48atVnd/2bOdo3zaU4kAkkTL3Ag=|I00001000000700047508||
No. de Serie de Certificado del SAT: 00001000000700047508

Fecha y Hora de Certificación: 2024-07-02T18:34:46



Liliana Palomino

RFC Proveedor de
Certificación

CED. DE . EMP. 313404 REG. CAML DE COM. 28337 REG. CAM. AMERICANA DE COM. DE MEX 5223-38

CIUDAD DE MÉXICO

San Luis Potosí No. 25,
Col. Roma Sur, C.P. 06760,
Cuauhtémoc, CDMX.
Tel. (55) 5264 5500
ventas@elcrisol.com.mx

PUEBLA

Bvtd. Hermanos Serdán
No. 646, Col. San Rafael Ote.,
C.P. 72100, Puebla, Puebla.
Tel. (222) 268 8968
puebla@elcrisol.com.mx

QUERÉTARO

Acceso II No. 43,
Fracc. Industrial Benito Juárez,
C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 210 3333
queretaro@elcrisol.com.mx

**CENTROS DE NEGOCIO
MONTERREY**

Av. Simón Bolívar No. 2000,
Col. Mitras Centro, C.P. 64480,
Monterrey, Nuevo León.
Tel. (61) 8123 4220
monterrey@elcrisol.com.mx

CHIHUAHUA

Av. de las Industrias No. 6500,
Bodega 5, Col. Nombre de Dios,
C.P. 31110 Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 417 0665
chihuahua@elcrisol.com.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Av. García Diego 135-A
Col. Los Ángeles, C.P. 78250,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 813 2439
sanluis@elcrisol.com.mx

TORREÓN

Av. Matamoros Oriente No. 2746,
Bodega A. Col. Centro C.P. 27000,
Torreón, Coahuila.
Tel. (871) 711 3086

GUADALAJARA

Calz. Jesús González Gallo
No. 1300, Col. El Rosario,
Torreón, Coahuila.
Tel. (33) 3942 0220

MÉRIDA

Av. Itz'ões No. 603-B,
Col. Sambulá, C.P. 97259,
Mérida, Yucatán.
Tel. (999) 429 8979

TIJUANA

16 de Septiembre No. 21015,
Bodega A. Col. Las Torres,
C.P. 22470 Tijuana, BC.
Tel. (664) 738 4420

CULIACÁN

Bvtd. Enrique Félix Castro No. 2575,
Col. Humaya, C.P. 80020
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 286 8310

El Crisol S.A. de C.V.
@elcrisol @el_crisol



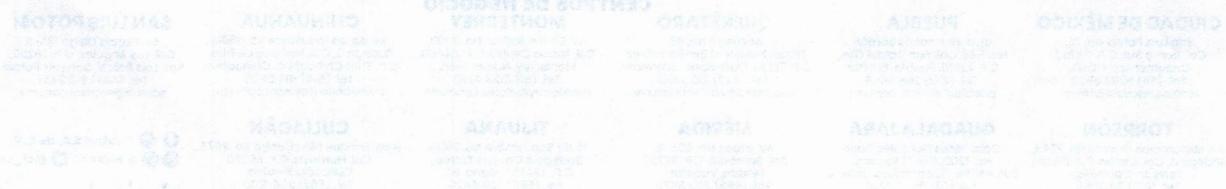
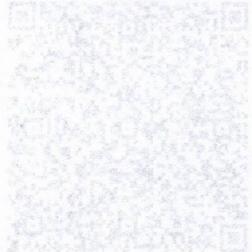
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="FAC" Folio="421469"
Fecha="2024-07-02T18:33:10"
Sello="P5mIvoW3wQ30GgEldLhGTQltdU2MzggghqXIFFdCmaw0VgMaxdEUIt7i0LAn928XybLVVcb7iZSvXbph3UpB3pp1hV9Cwf1Re7cZvyVq1s3K1s7t3EG+w/UoxCoWutr50zaFd1eLkBkn
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000700705950"
Certificado="MIIF/jCCA+agAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDA3MDU5NTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVGMVUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQUJNSU5JU1RSQUJNT04gVFJl
SubTotal="3456.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="4008.96" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="06760" Exportacion="01"
CondicionesDePago="30 dias">
  <cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="04">
    <cfdi:CfdiRelacionado UUID="AE624D62-34D9-11EF-869A-B1574A14A37D"/>
  </cfdi:CfdiRelacionados>
  <cfdi:Emisor Rfc="CRI660702M43" Nombre="EL CRISOL" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="25315"
RegimenFiscalReceptor="603"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="41102400" Cantidad="2" ClaveUnidad="H87" Descripcion="MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014"
ValorUnitario="1728" ImpORTE="3456" ObjetoImp="02" NoIdentificacion="LAUKA09500">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="3456" ImpORTE="552.96" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
        <cfdi:Impuestos>
          <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="22 51 3539 2000337"/>
          <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="22 51 3539 2000337"/>
          <cfdi:Parte ClaveProdServ="41102400" Cantidad="1" Unidad="H87" Descripcion="MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014" ValorUnitario="1728"
ImpORTE="1728" NoIdentificacion="22 51 3539 2000337"/>
          <cfdi:Parte ClaveProdServ="41102400" Cantidad="1" Unidad="H87" Descripcion="MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014" ValorUnitario="1728"
ImpORTE="1728" NoIdentificacion="22 51 3539 2000337"/>
        </cfdi:Concepto>
      </cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="552.96">
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="3456" ImpORTE="552.96" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Complemento>
        <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="D2F0678F-38D3-11EF-8C17-
919DA3B14F88" FechaTimbrado="2024-07-02T18:34:46"
SelloCFD="P5mIvoW3wQ30GgEldLhGTQltdU2MzggghqXIFFdCmaw0VgMaxdEUIt7i0LAn928XybLVVcb7iZSvXbph3UpB3pp1hV9Cwf1Re7cZvyVq1s3K1s7t3EG+w/UoxCoWutr50zaFd1
NoCertificadoSAT="00001000000700047508"
SelloSAT="xO5JdUiiAya1VXi0pD2VAgJkWJowjhx3KW/LQM1y4QQd4CaPKnT3BjRdOtTws3+741fwImf5sA2BPBXka9M8XhPbXP/vbLTHiVkvqkZDuMzslHl+eMRGkxtXpW9xtpjQ0qTAF6,
RfcProvCertif="EME000602QR9"/>
      </cfdi:Complemento>
    </cfdi:Comprobante>

```

NO. 004 12	INFO 10
00.5000	AVI
00.00	COMPANIA
00.0000	INFO 10



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

11/28

```

<cdfi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="FAC" Folio="421469"
Fecha="2024-07-02T18:33:10"
Sello="P5mIvoW3wQ30GgEldLhGTQLtdU2MzgghqXIFFdCOmaw0VgMaxdEUIt7ioLAN92BxYbLVVcb7iZSvXbph3UpB3pp1hVy9Cwf1Re7cZvyVq1s3K1s7t3EG+w/UoxCoWutr50zaFd1eLkBkn
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000700705950"
Certificado="MIIF/jCCA+agAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDA3MDU5NTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwVYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJ
SubTotal="3456.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="4008.96" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="06760" Exportacion="01"
CondicionesDePago="30 dias">
  <cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="04">
    <cfdi:CfdiRelacionado UUID="AE624D62-34D9-11EF-869A-B1574A14A37D"/>
  </cfdi:CfdiRelacionados>
  <cfdi:Emisor Rfc="CRI660702M43" Nombre="EL CRISOL" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="25315"
RegimenFiscalReceptor="603"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="41102400" Cantidad="2" ClaveUnidad="H87" Descripcion="MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014"
ValorUnitario="1728" Importe="3456" ObjetoImp="02" NoIdentificacion="LAUKA09500">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="3456" Importe="552.96" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
      <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="22 51 3539 2000337"/>
      <cfdi:InformacionAduanera NumeroPedimento="22 51 3539 2000337"/>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41102400" Cantidad="1" Unidad="H87" Descripcion="MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014" ValorUnitario="1728"
Importe="1728" NoIdentificacion="22 51 3539 2000337"/>
      <cfdi:Parte ClaveProdServ="41102400" Cantidad="1" Unidad="H87" Descripcion="MICROPIPETA DIGITAL DE 100-1000 UL. 77014" ValorUnitario="1728"
Importe="1728" NoIdentificacion="22 51 3539 2000337"/>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="552.96">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3456" Importe="552.96" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="D2F0678F-38D3-11EF-8C17-
919DA3B14F88" FechaTimbrado="2024-07-02T18:34:46"
SelloCFD="P5mIvoW3wQ30GgEldLhGTQLtdU2MzgghqXIFFdCOmaw0VgMaxdEUIt7ioLAN92BxYbLVVcb7iZSvXbph3UpB3pp1hVy9Cwf1Re7cZvyVq1s3K1s7t3EG+w/UoxCoWutr50zaFd1
NoCertificadoSAT="00001000000700047508"
SelloSAT="x05JdUiIaYA1VXi0pD2VAgJkWJowjhx3KW/LQM1y4Qd4CaPKnT3BjRdOtTws3+741fwImf5sA2BPBXka9M8XhPbXP/vbLTHiVqkVkdZuMzslh1+eMRGkxtXpW9xtpjQ0qTaf6,
RfcProvCertif="EME000602QR9"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

12/28

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CRI660702M43	EL CRISOL	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D2F0678F-38D3-11EF-8C17-919DA3B14F88	2024-07-02T18:33:10	2024-07-02T18:34:46	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$4,008.96 <	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir

